



**PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**  
**RADICADO: 680014003006-2022-00500-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 13 de abril de 2023, se incluyó al demandad@ EVER CONTRERAS PEREZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 12 de mayo de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que la demandad@s EVER CONTRERAS PEREZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

YURY CAROLINA	GRANADOS PORRAS	Carrera 18 No. 87-13 diamante 2	3188669992	JUDICIALES@ACLEGALSAS.COM
------------------	--------------------	---------------------------------------	------------	---------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

**EL auto anterior se notificó en estado No. 059 del 15 de mayo de 2023.**